

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Física, 1.ª», vacante en la Facultad de Ciencias.

Con fecha 20 de noviembre de 1961. el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Física, 1.ª» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 12 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente, ilustrísimo señor don Adolfo Rancaño Rodríguez.
Vocal, don Fermín Capitán García.
Secretario, don Justo Mañas Díaz.

Granada, 13 de enero de 1962.—El Secretario general, A. Mesa Moles.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas», vacante en la Facultad de Ciencias

Con fecha 20 de noviembre de 1961. el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 12 de abril de 1961 («Boletín Oficial de Estado» de 13 de mayo), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente, ilustrísimo señor don Adolfo Rancaño Rodríguez.
Vocal, don Justo Mañas Díaz.
Secretario, don Juan de Dios López González.

Granada, 13 de enero de 1962.—El Secretario general, A. Mesa Moles.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de la Universidad de Valladolid, por la que se señalan lugar, día y hora de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid (San Bernardo, 49), el lunes día cinco de marzo próximo, a las once y media de la mañana.

En este acto harán entrega al Tribunal de los Trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina (artículo 13 del Reglamento).

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Martín Sánchez-Juliá.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se convoca concurso entre Secretarios de primera categoría para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Se convoca concurso entre Secretarios de primera categoría para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 28.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, y, en su caso, oposición libre entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo para solicitar será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases por las que habrá de regirse el concurso y en su caso la oposición, han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, correspondiente al día 30 de enero de 1962.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1962.—El Alcalde, Angel Porto-Anido.—487.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a trece penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 93 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Mariano Gago de la Cruz, Antonio Iglesias Fernández y Francisco González Arcos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Mata García, José Guzmán Avila, Manuel García Rodríguez, Ardrés Gaya Pol y Crescencio Salcedo López.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Nazario Benítez Pérez.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Mohamed Ben Ali Benhamu.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): José Gutiérrez Domínguez.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Diego Avilés Sánchez y Antonio Frutos Gamboa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 93 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Antonio Delgado Hernández.
 De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Alejandro Ezquerro Benito.
 De la Prisión Provincial de Toledo: Marcial Higuera Civil.
 De la Prisión Provincial de Zamora: Alejandro Conejo Conejo.
 De la Prisión Provincial de Zaragoza: Félix Pascual Soler y Daniel Laborda Pérez.
 Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Pascual Dena Mallada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Fol Gutiérrez, Gregorio Jiménez Ortega y Vicente Izquierdo Montaña.
 Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Alejandro Ruiz Huertas, Juan José Serrano Martínez, Gregorio Martínez Ballesteros, José Aumedes Perollu, Ricardo Mateu Jolis, Manuel Martín Prieto, Basilio Cendreras Espinosa, José Royo Pérez, Jorge Romero Pérez y Emeterio Francisco García Febles.
 De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Ortiz Monteliu, Félix de Haan, Alberto Henrique Ergas, Cristóbal Sánchez Anguiano, Roberto Navarro Salvador, Eduardo Rueda Segura y Julio García Couto.
 De la Prisión Provincial de Cáceres: Manuel Fernández Cruz.
 De la Prisión Provincial de Pamplona: José Antonio Ansorena García y José Antonio Echazarreta Loinaz.
 De la Prisión Celular de Valencia: José Gentil Cobos y Salvador Mateu Mateu.
 Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Julio Santamaría Charcán y Angel Serrano Tenorio.
 Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Antonio Aguado Pérez.
 Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Julio Rojas Sánchez y Francisco Medina Barrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Paula Roger Madrona.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Carrillo Alcocer.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Nafria Mateo.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Manuel Alejandro Jordana Palacios.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Feliciano Asenjo Sagredo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa Marta (Cádiz): José Cabrera Hernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco Saura Franch, Joaquín Sancho Álvarez y Manuel Rodríguez Martín.

De la Prisión Provincial de Almería: Lázaro Torres Lain.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Carballo Parra y Joaquín Alós Gil.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Gómez Muñoz y Eulalia Visitación Cuadros Sánchez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Eloy Acosta Ruiz y Miguel Martínez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Amador Galán Moral.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ernesto Santos Garitaigotia.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Solís Bejarano, Manuel Villarreal Rivero, Agustín Fernández Martín y Manuel Ferrer Sánchez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Angela Cano Juan Dómine.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Delfín Piorno Barjacoba.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juana Cruz Paz, Oscar Octavio Hernández Aguiar, José Casanova Reverón y Cirilo Vidal Cruz Molina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se concede la libertad condicional a quince penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excecellencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Gonzalo Sánchez Ruiz.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): José Ramón Vega Braña.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: José María Martín Santos.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Manuel Delgado Domínguez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Rodríguez Moreno, José Ferrándiz Pérez, Antonio Burgos Salazar, María Rocha Aranda, Carmen Jurado García y Emilio Armengol Cardenas.

De la Prisión Provincial de Burgos: Germán Jaca Goyenechea.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Armanda Fernández Llano y Antonio Vidal Montenegro.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Valentín Martínez Torres.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Ribes Valero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.